BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/11

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/11 "SERVICIOS DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 155/11**, de fecha 16 de marzo de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/11 "SERVICIOS DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES", 2DO. LLAMADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 14/03/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de la empresa: INFORMCONF S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución DGAF Nº 155/11.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no evidenciándose observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/11
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCERCIÓN Nº 01/11 "SERVICIOS DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES"

INFORMCONF S.A.

Descripción del Documento	Debidamente extendida, completado y preparado.	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Este comité considera suficiente garantía la declaración jurada presentada en el Anexo II Formulario de oferta del Pliego de Bases y Condiciones, amparados en el punto 15 del Anexo I que expresa "...*Las ofertas deberán permanecer válidas por Noventa (90) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2...*" la oferta presentada ya está garantizada.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Constitución de la Sociedad en la que acrediten la representación del Oferente.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes y adecuados.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **INFORMCONF S.A., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa **INFORMCONF S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los Servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa **INFORMCONF S.A.,** ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como resultado de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa: **INFORMCONF S.A.,** por un monto mínimo de **G. 16.312.500 (Guaraníes Diez y Seis Millones Trescientos Doce Mil Quinientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y hasta un monto máximo de **G. 32.625.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/11
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/11 "SERVICIOS DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador de Recursos Administrativos

Abg. Norma Pool
Coordinador Interina CUOC

Sr. Carlos Martínez
Representante de la SET

Srta. Romina Diarte
Representante de la UTPC